



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de agosto de dos mil veinte.

RADICADO No.2019-00813

Toda vez, que mediante auto del 26 de noviembre de 2020, se ordenó a la EPS SALUD TOTAL, para que informara los datos de dirección actual del empleador del demandado GIOVANNY BARRERA CANO, para proceder a la citación de la notificación personal de la demanda, y dado que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna por parte de dicha entidad; este Despacho ordena oficiar nuevamente a la EPS referida, para que suministre la información requerida, así como la dirección, teléfono y demás datos personales que allí reposen del citado; lo anterior con el fin de darle continuidad al trámite procesal.

Por la secretaria, procédase de conformidad expidiendo la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA
CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**



Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**1757f7fc3d04147342be95f98f8552080dc6074cfcc09bd18fd2581e5
4819137**

Documento generado en 27/08/2020 11:33:31 a.m.